REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN No. 07/2012

"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA ENVASES DE CEMENTO PORTLAND"

AÑO 2012

Prefacio

Este Pliego Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos ordinarios de Licitación Pública Nacional y Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/03 “de Contrataciones Públicas”.

Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales. El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de elaboración y conformación del documento.

Las Secciones de carácter estándar: “INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)” y las “CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)”, se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), requisito sin el cual no se habilita la descarga del presente documento.

Este documento para Adquisición de Bienes y Servicios ha sido preparado para ser utilizado cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objetivo de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento de manera más práctica, y permitir la rápida ubicación de sus secciones y cláusulas esenciales.

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Suministros Requeridos
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. Modelo de Contrato
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. Formularios
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos
Esta sección contiene la **Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación**.

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1 a	La Convocante es: **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – INC.**
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a **Contratación por Vía de la Excepción No. 07/2012 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA ENVASES DE CEMENTO PORTLAND"**
IAO 1.1 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es él: **231105**
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es **POR EL TOTAL**
IAO 1.1 e	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** **Sección I** – Datos de la Licitación (DDL) **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** –Suministros Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** –Formularios **Sección VII** – Anexos **Anexo I** – Documentos que componen la Oferta **Anexo II** – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03.
IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en el **Rubro 490 – Otras Materias Primas y Productos Semi elaborados, Programa** 02.01.02, Molienda de Cemento, **Fuente de Financiamiento** 30 **Origen de Financiamiento** 01 para el **ejercicio 2.012**
	B. Contenido de los Documentos de la Licitación

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** la dirección de la Convocante es: **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO** Atención: Dpto. de Licitaciones y Compras Menores Dirección: **TTE. ALCORTA ESQ. AVDA. FNDO. DE LA MORA** Ciudad: **ASUNCION - PARAGUAY** Teléfono/Fax.: **(595) 021 557404 - 557408** Dirección de Mesa de Entrada Manual: **TTE. ALCORTA ESQ. AVDA. FNDO. DE LA MORA** **La fecha y hora límites para realizar consultas es**: 31/01/2012 - 09:00 horas
IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: **NO SE APLICA** **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO** Dirección: **TTE. ALCORTA ESQ. AVDA. FNDO. DE LA MORA** Ciudad: **ASUNCION - PARAGUAY** Teléfono/Fax.: **(595) 021 557404 - 557408** Dirección de correo electrónico: **uoc@inc.gov.py**
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **NO SE APLICA** En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: **NO SE APLICA**
IAO 13.1	Se **considerarán** ofertas alternativas **NO SE APLICA**
IAO 14.2	se utilizará la modalidad de **Contrato Abierto** **NO SE APLICA**
IAO 14.4	La edición de Incoterms **NO SE APLICA**
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **NO SE APLICA**
IAO 18.1 (a)	El oferente que no fabrique, produzca o distribuya los bienes a ser suministrados en el Paraguay deberá presentar una Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, mediante el formulario incluido en la Sección VI - Formulario 4.
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de (**60) SESENTA** días posterior a la fecha de la apertura de sobres ofertas.
IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta será del **3 % (Tres) por ciento,** a ser calculado por el monto máximo descrito en la I.A.O. 14.2.
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **90 (noventa) días contados** a partir de la hora y fecha de apertura del sobre oferta. En caso que la fecha de apertura del llamado de referencia sea prorrogada, el oferente deberá actualizar la validez de la Garantía a la fecha de la nueva apertura.

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO** Atención: **Dpto. de Licitaciones y Compras Menores** Dirección: **Avda. FERNANDO DE LA MORA ESQ. TTE. ALCORTA** Ciudad: **Asunción - Paraguay** Teléfono/Fax: **(595) 021 557404 - 557408** Dirección de correo electrónico: **uoc@inc.gov.py** La fecha límite para presentar las ofertas es: 31/01/2012 - Hora: 13:00.-
IAO 26.1	**Para propósitos de la apertura de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO** Atención: **Dpto. de Licitaciones y Compras Menores** Dirección: **Avda. FERNANDO DE LA MORA ESQ. TTE. ALCORTA** Ciudad: **Asunción - Paraguay** Teléfono/Fax: **(595) 021 557404 - 557408** Dirección de correo electrónico: **uoc@inc.gov.py** La fecha límite para la apertura de las ofertas es: 31/01/2012 - Hora: 13:15.-
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 33	Se solicitará Muestras: el oferente deberá presentar con su oferta muestras de los productos cotizados, caso contrario no será considerada dicha oferta.
IAO 40.1	La adjudicación se dará a conocer por notas a todos los oferentes dentro **de los (5) cinco** días posteriores a la fecha de la Resolución de la adjudicación emitida por la máxima autoridad de la **CONVOCANTE**.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 inc.w) de la Ley 2051/2003. (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja, y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los valores de los balances cerrados de los 3 (tres) últimos

ejercicios (2008 – 2009 -2010):

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
c. *Patrimonio Neto requerido,* ***deberá de ser como mínimo del 30% del monto total de la oferta***

OBSERVACION: en caso de no cumplir con los requisitos de rentabilidad y Patrimonio neto requerido, se considerara en forma complementaria la disponibilidad de una Línea de Crédito Financiero, a través de la presentación de certificados originales expedidos por entidades Financieras, que describa claramente el monto de crédito disponible para el oferente hasta cubrir el porcentaje establecido.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Existencia Legal de por lo menos tres años en el mercado en dicho rubro, comprobada por los documentos que lo acrediten, como ser RUC, Constancia de RUC, Patente Comercial, Matricula de Comerciante, Otros.

Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicios, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido o similares, en un 30% de lo ofertado, y que los mismos resulten de un promedio como mínimo de los tres últimos años (2008 – 2009 -2010).

(c) *Margen de Preferencia para productos nacionales*

Atendiendo la Ley 4558/11, por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios de para la realización de los procesos de contratación, regidos por la ley Nº 2051/2003. En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados y servicios, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un servicio con mano de obra extranjera o mayoritariamente extranjera, esta será comparada con la oferta más baja del oferente que contenga mano de obra nacional de un (70% como mínimo), agregándole al precio total del servicio de mano de obra extranjera una suma equivalente al 20% (veinte por ciento) de este último, volviendo a compararla con el precio del servicio de mano de obra nacional. Si en dicha comparación, la oferta del servicio de mano de obra nacional en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de mano de obra extranjera o mayoritariamente extranjera

(d) *Criterio para desempate de ofertas*

En el caso de que dos o más oferentes cumplan con todos los requerimientos solicitados en el PBC y presenten igual precio en su oferta, se tomará como criterio de desempate el mayor porcentaje de experiencia en cuanto a contratos y o provisión de bienes requeridos o similares, en promedio en los 3 últimos años de ejercicios cerrados (2008, 2009, y 2010). El oferente que cumpla este requisito, será el adjudicado.

(e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación
NO SE APLICA

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Sección III. Suministros Requeridos

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Ítem	NOMBRE DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TECNICAS
PM. No. 7004/2012 – GERENCIA INDUSTRIAL		
1	Bolsas vacías para envase de cemento Portland Compuesto CPIIC-32	Característica: Largo: 69,0 cm; Ancho: 49,5 cm; Espesor: 9,0 cm. Longitud de válvula: 10 cm; Nº de pliegos: 2 (dos). Tipo de papel: kraft tipo clupack – extensible. Gramaje: 95 gr/m^2; color de impresión: azul
2	Bolsas vacías para envase de cemento Portland Puzolánico CPIV-32	Característica: Largo: 69,0 cm; Ancho: 49,5 cm; Espesor: 9,0 cm. Longitud de válvula: 10 cm; Nº de pliegos: 2 (dos). Tipo de papel: kraft tipo clupack – extensible. Gramaje: 95 gr/m^2; color de impresión: rojo
3	Bolsas vacías para envase de cemento Portland Compuesto CPIIC-32	Característica: Largo: 69,0 cm; Ancho: 49,5 cm; Espesor: 9,0 cm. Longitud de válvula: 10 cm; Nº de pliegos: 3 (tres). Tipo de papel: kraft tipo clupack – extensible Gramaje: 95 gr/m^2; color de impresión: azul

Observación:
1-Todos los envases deberán responder a la Norma Paraguaya NP-1704480 punto 7.
2-Presentar Certificado de Calidad de INTN.

Plan de Entrega (Bienes)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de entrega	Plazo de entrega
PM. No. 7004/2012 – CIP VILLETA					
1	Bolsas vacías para envase de cemento Portland Compuesto CPIIC-32 Nº de pliegos: 2 (dos)	Unidad	1.300.000	Planta Industrial de Villeta	Inmediato, a partir de la firma del contrato, en partidas de 500.000 (quinientos mil), bolsas cada 15 días, con posibilidad de ampliar con incremento del volumen del suministro, conforme a la necesidad de la INC
2	Bolsas vacías para envase de cemento Portland Puzolánico CPIV-32 Nº de pliegos: 2 (dos)	Unidad	500.000	Planta Industrial de Villeta	Inmediato, a partir de la firma del contrato, en partidas de 500.000 (quinientos mil), bolsas cada 15 días, con posibilidad de ampliar con incremento del volumen del suministro, conforme a la necesidad de la INC
3	Bolsas vacías para envase de cemento Portland Compuesto CPIIC-32 Nº de pliegos: 3 (tres)	Unidad	200.000	Planta Industrial de Villeta	Inmediato, a partir de la firma del contrato, en partidas de 500.000 (quinientos mil), bolsas cada 15 días, con posibilidad de ampliar con incremento del volumen del suministro, conforme a la necesidad de la INC

OBSERVACION: El cronograma de entrega podrá sufrir variaciones, conforme a las necesidades y/o demanda del producto final, que será comunicado por la INC, con 15 días de anticipación

Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas se realizarán en la **PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA** y estarán a cargo de funcionarios designados por el Gerencia Técnica e Industrial.

Las inspecciones consistirán en la verificación del bien, si cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. En caso que los bienes no satisfagan los requerimientos técnicos, y que los mismos sean rechazados, deberán ser repuestos en el plazo de 15 días, posterior a la verificación.

Planos o Diseños

Estos documentos incluyen ____ *[indicar "los siguientes" o "ningún"]* planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**
PM. No. 7004/2012 – CIP VILLETA		
1	Bolsas vacías para envase de cemento Portland Compuesto CPIIC-32	Característica: Largo: 69,0 cm; Ancho: 49,5 cm; Espesor: 9,0 cm. Longitud de válvula: 10 cm; Nº de pliegos: 2 (dos). Tipo de papel: kraft tipo clupack – extensible. Gramaje: 95 gr/m^2; color de impresión: azul

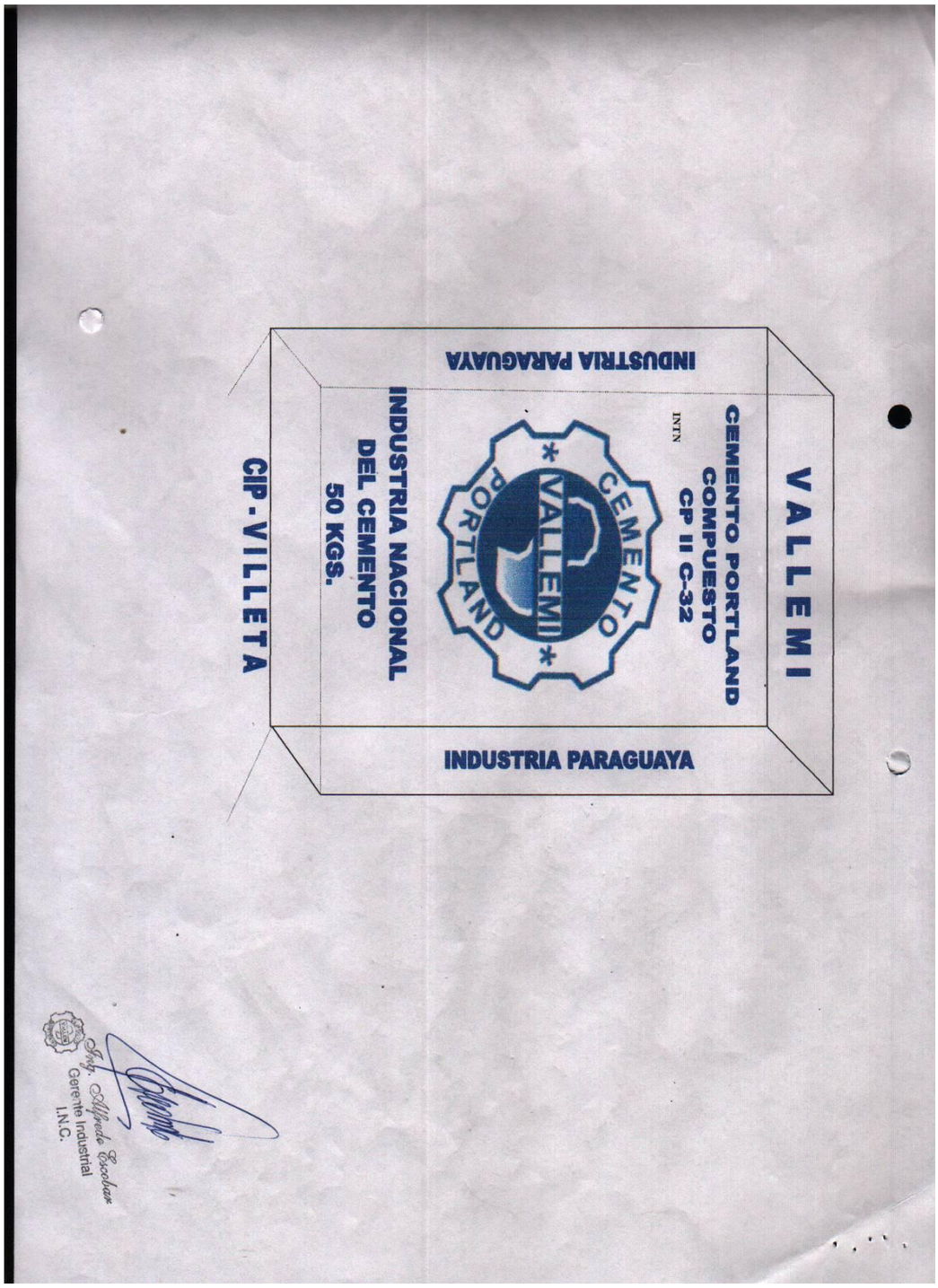

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

2	Bolsas vacías para envase de cemento Portland Puzolánico CPIV-32	Característica: Largo: 69,0 cm; Ancho: 49,5 cm; Espesor: 9,0 cm. Longitud de válvula: 10 cm; Nº de pliegos: 2 (dos). Tipo de papel: kraft tipo clupack – extensible. Gramaje: 95 gr/m^2; color de impresión: rojo

VALLEMI
CPIV - 32
INTN
CEMENTO
VALLEMI
PUZOLANICO
INDUSTRIA PARAGUAYA
INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO
50 KGS.
INDUSTRIA PARAGUAYA
CIP - VILLETA
Gerente Industrial
I.N.C.

3	Bolsas vacías para envase de cemento Portland Compuesto CPIIC-32	Característica: Largo: 69,0 cm; Ancho: 49,5 cm; Espesor: 9,0 cm. Longitud de válvula: 10 cm; Nº de pliegos: 3 (tres). Tipo de papel: kraft tipo clupack – extensible Gramaje: 95 gr/m^2; color de impresión: azul

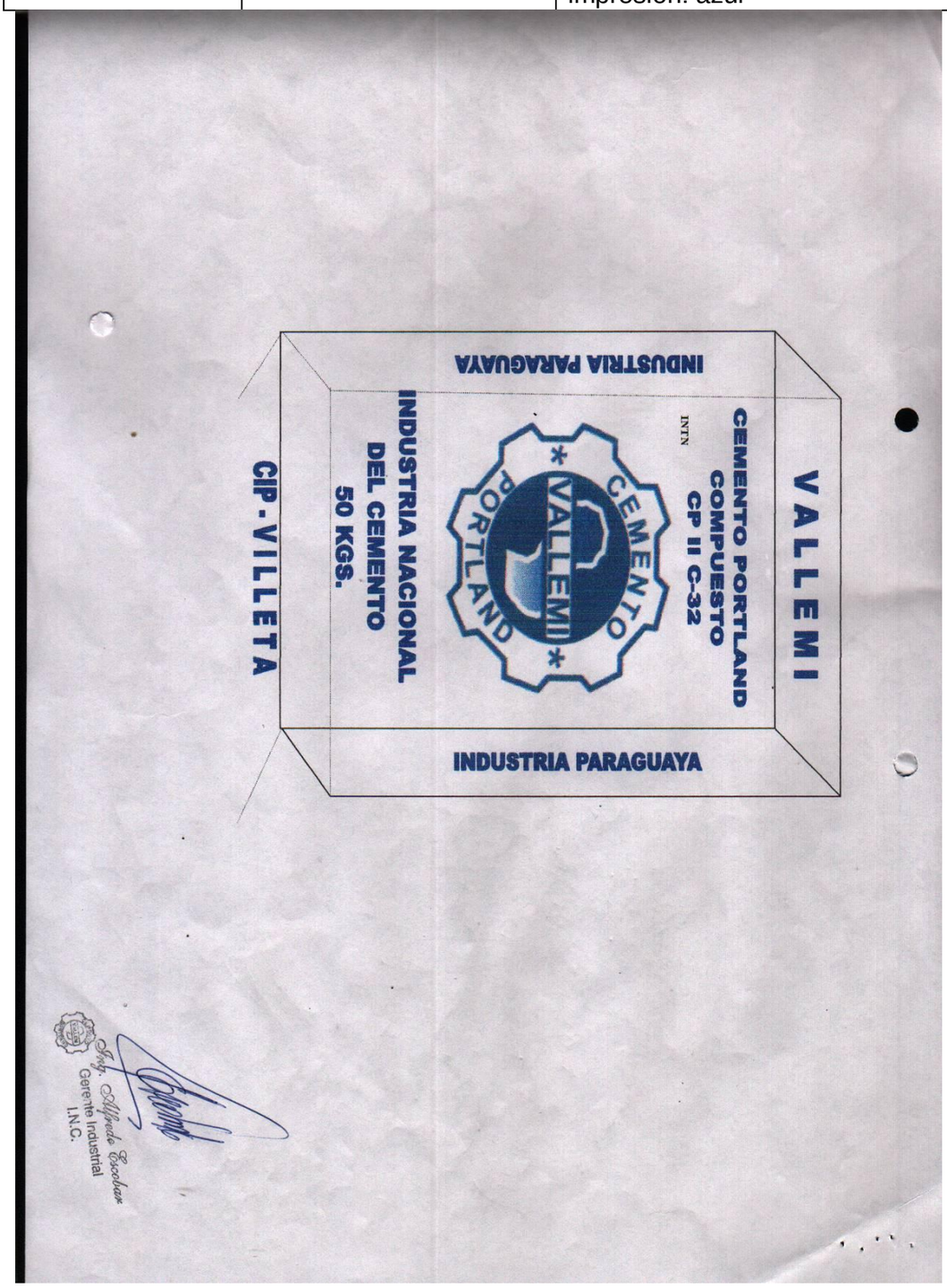

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber divergencias entre las estipuladas en las CGC y las CEC prevalecerán las de las CEC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO SE APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Convocante es: **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO** Atención: **Dpto. de Licitaciones y Compras Menores** Dirección: **Avda. FERNANDO DE LA MORA ESQ. TTE. ALCORTA** Ciudad: **Asunción - Paraguay** Teléfono/Fax: **(595) 021 557404 – 557408 -** Dirección de correo electrónico: **uoc@inc.gov.py**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: para la resolución de conflictos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de advenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO SE APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO SE APLICA
CGC 13.1	El precio del contrato podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 5% desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula: **V1 = P x ((Cmc / Co)-1)** **P** = Precio de los Bienes (en la Oferta) **Cmc =** Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura. **Co** = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta*). No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: 1. El pago será en guaraníes y se hará efectivo dentro de los 15 (quince) días posteriores a la presentación de la factura conformada y una vez obtenido el Código de Contratación emitida por la DNCP. 2. No se otorgara anticipo financiero
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANIES**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 sesenta días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,5% (cero punto cinco por ciento) mensual, sobre el valor en mora, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	No se otorgará anticipo financiero.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, aplicables al suministro.

CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, será del 10% sobre el valor total del contrato., cuya vigencia será de 30 (treinta) días más del plazo de la vigencia del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *[indicar en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en el empaque y toda la documentación requerida]* **NO SE APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO SE APLICA** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *[indicar las provisiones específicas acordadas, incluyendo cobertura, moneda y monto]*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor".
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación: Cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA** y estarán a cargo de funcionarios designados por Las Gerencias Industrial y Técnica.
CGC 26.1	El valor de las multas será: del 1% sobre el valor del bien en demora, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, a partir del tercer día de atraso, hasta llegar al 10% del monto total del contrato.-
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 5 (cinco) días posterior a la inspección de los bienes.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá dar termino al Contrato además, de las previsiones contempladas en el art.56 de la Ley 2051, en los siguientes casos: *[indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 32.1]*

Sección V. Modelo de Contrato

INC Nº /2012.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA _____, ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION, "PARA LA PROVISION DE BOLSAS PARA ENVASES DE CEMENTO PORTLAND".-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los ___días del mes de enero del año dos mil doce, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **LIC. EDGAR ACOSTA ALCARAZ,** para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6431,** de fecha **14/04/2011**, y por la otra la firma _____, con **RUC Nº** _____, en adelante denominado **EL PROVEEDOR,** representado en este acto por su Presidente el _____, con **C.I Nº** _____, convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son las siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.-

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **EL PROVEEDOR** para la contratación Directa por la Vía de la Excepción, para la **"PROVISION DE 2.000.000. (DOS MILLONES) DE BOLSAS PARA ENVANSES DE CEMENTO PORTLAND",** que debe estar en un todo de acuerdo con las, Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.-

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Documentos que contiene la descripción de los suministros.----------
b) La Oferta del **PROVEEDOR**.----------
c) Carta Interna VUOC Nº ___/12.----------
d) Resolución PR Nº ____/2012 de fecha _____2012.----------
e) Notificación de la adjudicación del contrato.----------
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Los documentos anteriormente mencionados forman parte del Contrato y constituyen partes esenciales del mismo, como si en él fueran incluidos o en el mismo redactados.----------

Los documentos del Contrato tienen como fin específico, señalar a las partes las modalidades de ejecución del suministro, y éstas se obligan a respetarlas.----------

En caso de que surgieren dudas en la interpretación entre los documentos mencionados de los diferentes puntos y/o el contenido de alguna parte del Contrato, es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra parte, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en este Contrato, siempre que no se trasgredan, las disposiciones de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.----------

CLAUSULA TERCERA: ALCANCE DEL SUMINISTRO.-

El Suministro debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente Contrato, y al Pedido de Materiales Nº 7004/12, para el suministro de **2.000.000.**, unidades de bolsas para envases de cemento portland.----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente contrato es el resultado del llamado a **Contratación Directa por la Vía de la Excepción,** acreditado por la **INC** según **Resolución PR Nº 67/2012 de fecha 30/01/2012.** La adjudicación fue realizada por **Resolución PR Nº _____/2.012,** de fecha **_____/2012,** de la Presidencia de la **INC**.----------

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.-

EL PROVEEDOR deberá suministrar todos los bienes, conforme con el Plan de Entrega y Cumplimiento, establecidos contractualmente.----------

La **INC** se hará cargo del pago del precio del servicio en el plazo previsto en este contrato.----------

CLAUSULA SEXTA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios previstos en el Presupuesto General de la **INC,** aprobado para el presente ejercicio fiscal.----------

CLAUSULA SEPTIMA: CRONOGRAMA DE ENTREGA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.-

Entiendase por Plazo de Entrega el Cronograma de Entregas aprobado por la **I.N.C.**, para el suministro de **2.000.000**. (Dos millones) de bolsas para envases de Cemento Pórtland terminadas, incluyendo Papel y Manufacturación.----------

Lugar de Entrega de los Bienes Planta Industrial de Villeta.----------

PLAN DE ENTREGA: Inmediato, a partir de la firma del contrato, en partidas de **500.000.** (Quinientas mil), bolsas cada **15 días**, con posibilidad de ampliar con incremento del volumen del suministro, conforme a la necesidad de la **INC**.----------

TIPO DE CEMENTO	COLOR DE IMPRESIÓN	CANTIDAD
CEMENTO Pórtland Puzolanico CPIV-32 2 (dos pliegos)	ROJO	500.000.-
CEMENTO Pórtland Compuesto CPIIC-32 2 (dos pliegos)	AZUL	1.300.000.-
CEMENTO Pórtland Compuesto CPIIC -32 3 (tres pliegos)	AZUL	200.000.-
TOTAL GENERAL	-	**2.000.000.-**

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El suministro, objeto de este contrato debe ser efectuado conforme a las características contenidas en las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC y comprometidas por **EL PROVEEDOR**, cuya descripciones técnicas y laboratoriales cuyo detalla es el siguiente:----------

2. Tipo de Papel

TIPO DE PAPEL	CRAMAJE MINIMO (gr. m2)
KRAFT CLUPACK	95 gr/m2 (noventa y cinco)
EXTENSIBLE	
GRAMAJE	95 gr/m2 (noventa y cinco)

3. Dimensiones de las bolsas

Las dimensiones que se indican a continuación son las que **EL PROVEEDOR** debe tener como base de la provisión contratada, pudiendo ser modificada en su largo, ancho, longitud de válvula, tipo color de

impresión, según sea recomendada por los requerimientos de las máquinas ensacadoras. Eventuales modificaciones serán comunicadas a la firma con una antelación de 30 (treinta) días partidas aún no manufacturadas.----------

3.1 Bolsas para Cemento Pórtland Puzolanico (CPIV-32)

Largo	: 69,0 cm. (Sesenta y nueve centímetros)
Ancho	: 49,5 cm. (Cuarenta y nueve centímetros con cinco)
Espesor	: 9,0 cm. (Nueve centímetros)
Longitud de válvula	: 10,0 cm. (Diez centímetros

3.2 Bolsas para Cemento Compuesto (CPIIC-32)

Largo	: 69,0 cm. (Sesenta y nueve centímetros)
Ancho	: 49,5 cm. (Cuarenta y nueve centímetros con cinco)
Espesor	: 9,0 cm. (Nueve centímetros)
Longitud de válvula	: 10,0 cm. (Diez centímetros

3.2 Bolsas para Cemento Portland Compuesto (CPIIC-32)

Largo	: 69,0 cm. (Sesenta y nueve centímetros)
Ancho	: 49,5 cm. (Cuarenta y nueve centímetros con cinco)
Espesor	: 9,0 cm. (Nueve centímetros)
Longitud de válvula	: 10,0 cm. (Diez centímetros)

4 Certificado de Calidad

EL PROVEEDOR deberá proporcionar los certificados de calidad del material ofertado, expedido por un laboratorio de primer nivel reconocido en origen (INTN). Los ensayos serán realizados conforme a Normas Técnicas como ser **UNE, ABNT e IRAM.**----------

5 Garantía Técnicas

EL PROVEEDOR garantiza:

5.1 Que todas las partidas proveídas cumplen con el gramaje y calidad ofertada.----------

5.2 Resultados de los ensayos del material ofertado en el ítem __.----------

5.3 Un porcentaje máximo de rotura de bolsas en la embolsadora de la **I.N.C**. que sean imputables a la calidad de la manufacturación (pegado- doblado- etc.).----------

5.4 Un porcentaje máximo de rotura de bolsas por reventamiento del papel en el momento de la carga.-----

5.5 La mayor cantidad posible de salida de aire adicionado durante el ensacado, (excluyente).----------

5.6 **EL PROVEEDOR** será responsable en reponer, en la misma cantidad y calidad, sin costo adicional alguno para la **I.N.C.**, las bolsas rotas que superen lo estipulado en los ítems 6.3 y 6.4.--

5.7 La **I.N.C.** se reserva el derecho de rechazar todas las bolsas vacías que sobre pasan 0,3 % de roturas por índole imputado a la calidad de manufacturación.----------

6 Entrega

EL PROVEEDOR deberá entregar las bolsas terminadas, sobre camiones y/o cualquier otro medio de transporte en el Depósito de la **I.N.C.**, donde se procederá a la desestiba. La misma estará a cargo de la **I.N.C.** La provisión deberá entregarse en condiciones de calidad, para poder ser utilizada inmediatamente en el embolsado.----------

EL PROVEEDOR deberá poseer capacidad de depósito y deberá mantener un stock de bolsas manufacturadas en cantidad suficiente.----------

7 Impresión

EL PROVEEDOR suministrará las bolsas manufacturadas con modelos proveídas por la **I.N.C.**, luego de la firma del contrato, pero se reserva el derecho de modificar según su movimiento comercial y de acuerdo al tipo de cemento. ----------
Todos los envases deberán responder a la Norma Paraguaya NP -1704480.----------

CLAUSULA OCTAVA: PRECIOS Y VALOR DEL CONTRATO.-

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen propios del proveedor y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables.----------

Se conviene en establecer que el **CONTRATO** celebrado con **EL PROVEEDOR**, es por el valor total de **G. _____(Guaraníes _____IVA Incluido** de conformidad a los términos de la **Resolución PR Nº _____/2012 de fecha _____2012**, y la ejecución del mismo estará sujeta a las necesidades de la **I.N.C.**, que serán requeridos conforme a las Ordenes de Compra a ser emitidas por la Unidad Operativa de Contratación, conforme al siguiente detalle:----------

Cant.	**Descripción de los bienes PM Nº 7004/12**	**Unitario IVA incluido**	**Total IVA Incluido**
1.300.000	Bolsas vacías para envases de cemento Pórtland Compuesto CPIIC-2, de (dos) 2 pliegos.		
500.000	. Bolsas vacías para envases de cemento Pórtland Puzolanico CPIV-32, de (dos) 2 pliegos		
200.000	Bolsas vacías para envases de cemento Pórtland CPIIC- 32, de (tres) 3 pliegos.		
TOTAL GENERAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO			

Los precios facturados por **EL PROVEEDOR** son los bienes entregados en virtud de éste Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios).----------

EL PROVEEDOR no suministrara ningún bien que pueda tener como consecuencia gastos superiores a las sumas mencionadas, sin la autorización por escrito de la **INC.**----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO.-

Los pagos del suministro, objeto de la presente Contratación, se harán en guaraníes y con fondos propios de la **INC**, provenientes del Presupuesto del Ejercicio Vigente, en el Rubro y Programa correspondiente.----------

El pago de los bienes del suministro, se realizará dentro de los **15 (quince)** días posteriores a la presentación de la factura conformada cuyo comprobante deberá estar acompañado de las Notas de solicitudes de pago y de Recepción, correspondiente a las provisiones efectuadas, firmada por el personal asignado por la **INC**, previo informe de la fiscalización, a entera satisfacción del área correspondiente, y una vez obtenido el código de contratación emitido por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**. El plazo establecido precedentemente podrá ser ampliado habiéndose convenido entre las partes un plazo mayor.----------

El pago se hará en la ventanilla de la Tesorería General de la **INC.**----------

CLAUSULA DECIMA: CASOS DE FUERZA MAYOR.-

10.1 **EL PROVEEDOR** ni la **I.N.C.**, estarán sujeto a la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si y en la medida en que la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato,

fuese el resultado de un evento de fuerza mayor o imposibilidad manifiesta.----------

10.2 Para propósitos de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor o imposibilidad manifiesta" cualquier evento o situación que estando fuera del control del **PROVEEDOR,** sea imprevisible, inevitable y no provenga de su negligencia, la falta de cuidado, imprevisión, impericia. Estos eventos podrán incluir, sin que la enumeración sea taxativa, actos de la **INC**, guerras o levantamiento armado, revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena.----------

10.3 Si se presentase una situación no provocados de fuerza mayor o imposibilidad manifiesta, **EL PROVEEDOR** notificará de inmediato y por escrito a la **INC** sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la **INC**, **EL PROVEEDOR** continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de solución.----------

10.4 Una vez comunicado el hecho, anexando a está las pruebas correspondiente, será evaluado por la INC, a través de sus órganos competentes, su conclusión será comunicado dentro de las 72 hs. de recibida la misiva, la cual de ser considerada no ajustado al contrato, procederá conforme a derecho debiendo el proveedor iniciar inmediatamente el Suministro.----------

CLAUSULA UNDECIMA: MULTAS.-

Si **EL PROVEEDOR** no diere cumplimiento a la ejecución de la provisión en los plazos estipulados en el presente contrato o en los plazos confirmados por la **INC** y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al (1%) del valor del suministro en demora por día de atraso, a partir del tercer día de mora, que será deducido de los saldos pendientes de pago. El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y posteriormente se dará por rescindido el contrato, la convocante optará por ejecutar la póliza de fiel cumplimiento de contrato, sin perjuicio de otras acciones que correspondan en caso de que el monto en concepto de multa supera la estimación mencionada.----------

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIÓNES Y PRUEBAS.-

12.1 El suministro de bolsas vacías deberá ser sometidos a inspección por parte de la **INC** en los depósitos de la Planta Industrial de Villeta, cuyas partidas serán fiscalizadas por parte de técnicos inspectores asignados por la **INC.** La fiscalización será hará en forma conjunta con personal designado por el **PROVEEDOR**.----------

12.2 **EL PROVEEDOR** o el representante que éste designe para tal efecto, tendrán derecho a asistir a las pruebas y/o inspecciones, siempre y cuando **EL PROVEEDOR** asuma todos los costos y gastos en que incurran con relación a su participación.----------

12.3 La **INC** podrá rechazar los bienes o parte de ellos que no hubiesen pasado alguna prueba o inspección o que no se ajusten a las especificaciones. En estos casos, **EL PROVEEDOR** rectificará o reemplazará los bienes rechazados o cualquier parte de ellos o llevará a cabo las modificaciones necesarias para que los bienes se ajusten a las especificaciones, todo ello sin costo alguno para la **INC**. **EL PROVEEDOR** deberá, además, repetir sin costo alguno para la **INC** las pruebas y/o inspecciones, notificando a la **INC**.---------

12.4 **EL PROVEEDOR** colaborara con el inspector designado por la **INC** en sus tareas de inspección y proporcionara a esta su cronograma proyectado del suministro, pudiendo la **INC** realizar las inspecciones en cualquier etapa del proceso de suministro, incluso en las instalaciones o bodegas en las que el producto se hallare almacenado antes de ser transportados y entregados al lugar de destino en la Planta Industrial de Villeta.----------

12.5 La aceptación del servicio contemplada en los documentos del contrato o la realización de alguna inspección, de modo alguno relevará a **EL PROVEEDOR** de su responsabilidad por la provisión que no satisfagan la totalidad de los requisitos de este contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-

13.1 **EL PROVEEDOR** presentará una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto total al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato, extendida a la orden de la **INC**. La misma deberá presentarse dentro del plazo máximo de **diez (10)** días siguientes a la suscripción del contrato. El periodo de validez de la Garantía será **60 días** mas posteriores al periodo de vigencia del contrato ------

13.2 La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir Póliza de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficientes margen de solvencia.----------

13.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR**, en cuyo caso la **INC** podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.----------

13.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la **INC** determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR**, conforme a la ley y al contrato.----------

13.5 La **INC** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

13.6 En el caso de que la **INC** constatase insuficiencias de los suministro contratados durante el período de garantía especificado más arriba, de inmediato notificara a la compañía aseguradora para la ejecución de dicha garantía.----------

13.7 La misma será cancelada a los treinta (30) días después de la fecha de la emisión del Acta de Recepción final de Suministro.----------

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES.-

14.1 La recepción de los bienes adjudicados será en los **DEPOSITOS DE LA INC** en el **CIP. VILLETA**. Una vez que los bienes hayan ingresado a dicho lugar, se procederá la inspección y verificación, con los documentos pertinentes.----------

14.2 La **INC** emitirá una Constancia de Recepción Provisoria del Suministro, al efecto de certificar la entrega. La constancia contendrá el listado de bienes recibidos, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el personal responsable de dicho deposito.----------

14.3 Una vez que la **INC**, realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá la constancia en la forma señala en el párrafo anterior, la que habilitará al **PROVEEDOR** a solicitar el pago por los bienes suministrados.----------

14.4 Una vez completada la ejecución del contrato, la **INC** emitirá un Acta de Recepción Definitiva que tendrá por finalidad dejar sentado que **EL PROVEEDOR** ha cumplido sus obligaciones contractuales y le otorga el derecho a **EL PROVEEDOR** a solicitar la cancelación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato ----------

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACION DEL CONTRATO.-

La **INC** podrá acordar modificaciones al contrato, conforme al Art. 63º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", u otras circunstancias no prohibidas y previstas por la citada ley.----------

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

El contrato se regirá e interpretará de conformidad a las leyes y disposiciones oficiales vigentes en la República del Paraguay.----------

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.-

17.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la **INC** a la rescisión del Contrato, sin perjuicio de lo previsto en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

17.1.1 Por incumplimiento del **PROVEEDOR**.----------

17.1.2 Si **EL PROVEEDOR** fuere declarado en quiebra o en estado de insolvencia, o hubiese pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

17.1.3 Cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

17.1.4 Por suspensión de los trabajos o del suministro o provisión imputable al proveedor, por mas de sesenta (60) días calendario sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.----------

17.1.5 Si se demostrare colusión o fraude del **PROVEEDOR** con otro oferente de esta Licitación o entidades que colaboran en la ejecución del programa de trabajos de la **INC** o con personal perteneciente a la misma.----------

17.1.6 Por haberse celebrado el contrato contra expresa prohibición de la Ley Nº 2.051/03 o de sus reglamentos.----------

17.1.7 Si la provisión no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.----------

17.1.8 Si **EL PROVEEDOR** reincidiere en la trasgresión de sus obligaciones contractuales, a pesar de la notificación al respecto por parte de la **INC.**----------

17.2 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si

dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.,** sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.----------

17.3 Si hubiere causal para rescindir el Contrato, la **INC** notificara bajo apercibimiento la resolución respectiva al **PROVEEDOR**. **EL PROVEEDOR** dispondrá de diez (10) días hábiles para presentar su defensa y aportar las pruebas de descargo si las hubiere, o subsanar el incumplimiento. Vencido este plazo sin que se cumpla, la **INC** podrá tener por rescindido el contrato de pleno derecho, bastando la simple comunicación a aquella.----------

17.4 Determinada la resolución, la **INC** procederá a elaborar un Estado de cuentas que establezca el saldo final entre las partes, en el que se contabilizará la parte de los bienes ya entregados, según el Cronograma de entregas estipulado, las retenciones, indemnizaciones, multas, daños y perjuicios y cualquier otro rubro de acuerdo al Contrato.----------

17.5 El pago restante del Estado de Cuentas será efectuado por la parte deudora a la otra dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de elaboración de dicho Estado de Cuentas.----------

17.6 La resolución del contrato por los motivos señalados precedentemente, y luego de haberse notificado por escrito al **PROVEEDOR**, dará derecho a la **INC** a hacer efectiva en forma inmediata la Garantía de Fiel Cumplimiento.----------

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA INC.-

18.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **INC**, en los siguientes casos:-

a) Por retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación de la **INC** derivada de este Contrato.----------

b) Por la suspensión de los suministros y provisiones por mas de sesenta (60) días calendario, dispuesto por la **INC**, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.----------

18.2. Si **EL PROVEEDOR** decidiere obtener la rescisión del Contrato por el motivo señalado precedentemente, deberá así notificarlo a la **INC.**----------

De aceptarse la rescisión, ésta surtirá efecto de inmediato; de rechazarse, el asunto será resuelto de acuerdo a la Cláusula Vigésima Cuarta.----------

18.2 Determinada la rescisión, se procederá según lo establecido en los numerales 17.3, 17.4, de la Cláusula Décima Séptima.----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: PROHIBICIÓN DE SUB-CONTRATACIÓN, CESION, TRANSFERENCIA Y ORTORGAMIENTO EN GARANTIA.-

El contrato no podrá ser cedido, transferido u otorgado, en garantía. El incumplimiento de esta cláusula será motivo de rescisión del contrato con todas las consecuencias jurídicas de la misma.----------

EL PROVEEDOR podrá subcontratar los servicios necesarios para el mejor cumplimiento del presente contrato, pero frente a la **INC** responderá siempre **EL PROVEEDOR** principal de todas las obligaciones que le correspondan por razones del contrato.----------

CLAUSULA VIGESIMA: TERMINACIÓN.-

En lo que respecta a la Terminación de los Contratos, Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a la **INC**, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 57,58,59 y 60 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: FACULTAD DE LA INC.-

El no ejercicio por la **INC** de cualquier facultad o derecho previstos en este contrato o en la ley, no constituirá pérdida de lo misma permaneciendo inalteradas y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.-

Las notificaciones será realizado por escrito, sea esta a través de Telegrama Colacionado o Fax, con la constancia de recepción correspondiente.----------

Las notificaciones recibidas de recepción surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CONTRIBUCIÓN CON LA UNIDAD CENTRAL NORMATIVA Y TÉCNICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.-

La **INC** retendrá el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro **LA CONTRATISTA**, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley 2051/03.----------
Las sumas retenidas en el concepto señalado deberán ser depositadas en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y/o ejecución de este Contrato, y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimiento Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.----------

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Las controversias que se susciten entre el contratante y **EL PROVEEDOR** podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Titulo Octavo, Capitulo Segundo de la Ley 2051/03, a excepción del arbitraje.----------

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: VIGENCIA.-

La vigencia del presente contrato es _____ a partir de la firma del mismo.----------

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: IMPUESTOS.-

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los tributos o gravámenes sin excepciones que hubiesen sido fijados por autoridades municipales o nacionales, dentro de la República del Paraguay, relacionados con los bienes a ser suministrados en virtud de éste Contrato.----------

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA: ADMINISTRADOR DE CONTRATO.-

El Administrador del Contrato el Departamento Administración de Contratos y Garantías, a través de la

Unidad Operativa de Contrataciones.----------

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA: DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **EL PROVEEDOR** fija su domicilio en _____.----------

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.----------

LIC. EDGAR ACOSTA ALCARAZ
Presidente
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Sección VI. Formularios

Índice de Formularios

FORMULARIO Nº 1 29
Información sobre el Oferente 29
FORMULARIO Nº 2 30
Información sobre los Miembros del Consorcio 30
FORMULARIO Nº 3 31-32
Formulario de Oferta 31-32
FORMULARIO Nº 4 33
Autorización del Fabricante 33
FORMULARIO Nº 5 34
Garantía de Mantenimiento de Oferta 34
FORMULARIO Nº 6 35
Declaracion Jurada Art. 40 y 20 35
FORMULARIO Nº 7 36
Declaracion Jurada de la Niñez 36
FORMULARIO Nº 8 37
Garantía de Anticipo 37
FORMULARIO Nº 9 38
Garantía de Cumplimiento de Contrato 38

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
CDVE No.:07/2012.-

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente*[indicar el nombre legal del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* (***Documentos legales indicados en el Anexo 1***)

FORMULARIO Nº 2

Información sobre los Miembros del Consorcio

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
CDVE No. 07/2012

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente*[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Domicilio del Consorcio: *[Domicilio del miembro del Consorcio]*
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile:*[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
6. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* (Documentos legales indicados en el Anexo I).

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____

CDVE No.: 07/2012

A: __ (*Indicar nombre del Convocante y su dirección*) _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta

oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo e**l precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Lista de Precios

							Fecha:_____ CDVE No: 07/2012		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad* Mínima	Cantidad* máxima	Precio unitario (IVA incluido)**
PM. No. 8000/2012 – CIP VILLETA									
1	24111502-001	Bolsas vacías para envase de cemento Portland Compuesto CPIIC-32 Nº de pliegos: 2 (dos)			Unidad	Bolsas	1.300.000	1.300.000	
2	24111502-001	Bolsas vacías para envase de cemento Portland Puzolánico CPIV-32 Nº de pliegos: 2 (dos)			Unidad	Bolsas	500.000	500.000	
3	24111502-001	Bolsas vacías para envase de cemento Portland Compuesto CPIIC-32 Nº de pliegos: 3 (tres)			Unidad	Bolsas	200.000	200.000	
								Precio Total:	

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]
El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

FORMULARIO Nº 4

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*
[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
CDVE No.: 07/2012

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 2012 *[fecha de la firma*

FORMULARIO Nº 5

Garantía de Mantenimiento de Oferta

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____

CDVE No.: *07/2012*

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPN No. 07/2012 para el suministro de_____en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 30.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
   i. Firmar el contrato de conformidad con la cláusula 41 de las Instrucciones a los Oferentes; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con la cláusula 42 las Instrucciones a los Oferentes;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la cláusula 20.2 (e) de las **DDL**, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO Nº 6

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

FORMULARIO Nº 7

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 2012

Señores

Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….

ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

FORMULARIO Nº 8

Garantía de Anticipo – NO SE APLICA

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____

CDVE No.: 07/2012

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día ____ de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de_____.

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
CDVE No.: 07/2012

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"*)*, hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____
Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia Autenticada de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.		
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: f. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o g. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F)	**Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		

G)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**	
Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección VI, “Formularios”. Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor o Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado.		

H)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**	
Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicios, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido similares. Balance de los tres (3) últimos años 2008, 2009 y 2010.		

I)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**	
Pago del Ultimo Patente Municipal.		

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen “**ACTIVOS**”.

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	**Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.